DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2021, ID Nº 403.059.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 48/2021 "Adquisición de Enseres para la Facultad de Medicina de la U.N.C."*** con ***ID N° 403.059.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **10 de noviembre del 2021** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3.	**01, 02 y 03.-**	**Gs. 18.910.000.-**
MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA RUC 3225056-8.	**01, 02 y 03.-**	**Gs. 20.685.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	FRANCI EMPRENDIMIEN-TOS	MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	No Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2021, ID Nº 403.059.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Cumple	No Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	No Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	No Cumple
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	No Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	No Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general.	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	No Cumple
c) IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	No Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	No Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE (Const. Nº 1669689)	No Cumple
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que el oferente MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA RUC 3225056-8, no ha presentado la *"Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC"*, establecido como *"***Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"** en el apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la **Carta de Invitación**. Y teniendo en cuenta que, el citado documento es de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, según se establece en el **inc. c.** "*Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;"* del **Art. 61°** "Documentos Sustanciales" del **Decreto Nº 2992/19**. Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** al mencionado oferente de la presente licitación, conforme

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2021, ID Nº 403.059.

lo estipula el **numeral 1.** del **inc. a.** del **Art. 63º** "Métodos de Evaluación" del **Decreto Nº 2992/19** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2.** del **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

La evaluación se realizó **Por Ítem**, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y el que reúne las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3.	**01, 02 y 03.-**

Por otro lado, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la propuesta de la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3, se constituye en la única oferta válida para la presente licitación.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO Nº 133/2021** de fecha 12 de noviembre del 2021; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- El Certificado de *"Cumplimiento con la Seguridad Social"*; y
- La Constancia de presentación de la *"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"* ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; conforme a los requerimientos del apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la **Carta de Invitación.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; ha remitido vía correo institucional en fecha 12 de noviembre del 2021, copia del

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2021, ID Nº 403.059.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (Nro. Certificado: 315547) y copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" con N° de Registro de DJBR: 9661, respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por otro lado, prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **punto 1.** del apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse los precios del oferente en los ítems cotizados, dentro del intervalo del 25% por debajo y del 15% por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de la empresa: FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado **"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020.no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en Adquisición de enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y 2020.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

- FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3:

			Año 2020		**Año 2019**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	2.334.341.606 / 567.676.762	+	2.273.310.802 / 694.159.247	=	4.607.652.408 / 1.261.836.009	= **3,65**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 48/2021, ID N° 403.059.

Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	=	$\frac{567.676.762}{3.947.337.373}$	+	$\frac{694.159.247}{3.857.868.387}$	=	$\frac{1.261.836.009}{7.805.205.760}$	**= 0,16**
Rentabilidad	$\frac{\text{Utilidad del Ej.}}{\text{Capital}}$	=	$\frac{215.951.471}{2.929.442.330}$	+	$\frac{713.713.276}{2.225.729.054}$	=	$\frac{929.664.747}{5.155.171.384}$	**= 0,18**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACIÓN LEGAL** del oferente; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40°** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20°**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40°**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que el representante de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS, el **Sr. Francisco Sabino Rotela López** con **C.I. N° 787.858**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2019 y 2020 presentado por la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo; cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por la empresa "*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2019 y 2020*".

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a**. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b**. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato...*"; concluye que la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°**; **28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60°** al **65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ. RUC 787858-3:** para los **Ítems 01, 02 y 03;** totalizando la suma de **Gs 18.910.000** (Son guaraníes: Diez y ocho millones novecientos diez mil).

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 55/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2021, ID Nº 403.059.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción